



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124- 2020-GM/A/MPMN**

Moquegua, 02 de julio 2020.

**VISTOS:**

El Oficio Circular N° 00001-2020-CG/GAD, que tiene como asunto la remisión del formato con información que la entidad debe presentar según el Cronograma Anual de los Concursos Públicos de Méritos, para que mediante una Sociedad de Auditoría, se auditen los estados financieros y presupuestarios de los periodos 2019 y 2020, y, en este proceso, la necesidad de designar a la Comisión Especial de Cautela para el control del servicio; el Informe N° 035-2020-GA/GM/MPMN, que recomienda la conformación del Comité Especial de Cautela, teniendo en cuenta los impedimentos para el caso; el Informe N° 199-2020-GAJ/GM/MPMN, que requiere la remisión del cuadro respectivo de los integrantes de dicho Comité, el Informe Legal N° 437-2020-GAJ/GM/MPMN, que opina que es procedente conformar mediante acto resolutorio la Comisión Especial de Cautela; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordancia con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, de conformidad con el numeral 7.2.1.2. de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG, debe alcanzarse a la Contraloría la información necesaria para la realización del Concurso Público de Méritos para designar a una Sociedad de Auditoría que efectúe la auditoría financiera gubernamental, en este caso a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por los periodos 2019 y 2020, y, entre otros requisitos se exige el detalle de los nombres de tres de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Especial de Cautela que será designada para el control del servicio.

Que, con el Informe N° 035-2020-GA/GM/MPMN de la Gerencia de Administración se menciona que con el Oficio Circular N° 00001-2020-CG/GAD, se ha puesto en conocimiento de la Municipalidad que ha sido considerada en el Cronograma aprobado por el Contralor General para que se auditen sus estados financieros y presupuestarios de los periodos 2019 y 2020, por ello se recomienda que se conforme el Comité Especial de Cautela, teniendo presente los impedimentos de los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones y otras vinculadas a la materia a examinar, y que el Jefe del OCI ó quien este designe, integrará la Comisión en calidad de Presidente. Con el el Informe N° 014-2020-OCI/MPMN del 18-06-2020, la Jefe (e) del Organo de Control Institucional de la Municipalidad da a conocer al integrante de la Comisión; por lo que teniéndose la nómina de los integrantes de la Comisión a designarse, con Informe Legal N° 437-2020-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE, conformar, mediante acto resolutorio la Comisión Especial de Cautela, con sus tres miembros titulares y suplentes de acuerdo con el numeral 7.2.1.2. de la Directiva de Gestión de Sociedades de Auditoría.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0155-2019-A/MPMN, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a Gerencia Municipal, en el numeral 29) se autoriza designar a los representantes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ante las Comisiones, Comités, Mesas de Dialogo y similares [...].

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía a Gerencia Municipal, y contándose con el Informe Legal N° 437-2020-GAJ/GM/MPMN del 30-06-2020

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA (CEC)**, para el control del servicio de auditoría de los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondientes a los periodos 2019 y 2020, a que se refiere el Oficio Circular N° 00001-2020-CG/GAD, quedando designados sus miembros de la siguiente manera:

Nombres y apellidos	DNI	Correo electrónico	Estado
1 CPC. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez. Jefe (e) del Organo de Control Institucional MPMN	44080056	control_interno@munimoquegua.gob.pe	Titular
2 Ing. Franko Jesus Vargas Salas. Gerente de Servicios a la Ciudad	46201087	qsc@munimoquegua.gob.pe	Titular
3 Abog. Carmen Rosa Arocutipá Chambilla. Gerente de Administración Tributaria	41165053	gat@munimoquegua.gob.pe	Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

4 CPC Carmen Carola Rosado Chavez, integrante del Organo de Control Institucional MPMN	41289458	<a href="mailto:control_interno@munimoquegua.gob.pe">control_interno@munimoquegua.gob.pe</a>	Suplente
5 CPC Willy Rolando Linares Alvarez. Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización	40916360	<a href="mailto:sgac@munimoquegua.gob.pe">sgac@munimoquegua.gob.pe</a>	Suplente
6 Abog. Juan Fredy Machaca Chipana. Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario	41954643	<a href="mailto:sgfct@munimoquegua.gob.pe">sgfct@munimoquegua.gob.pe</a>	Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR,** a los integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA, que se aprueba con esta resolución, a los efectos de que cumplan sus funciones de acuerdo a la Directiva N° 009-2018.CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG; exhortándose el cumplimiento de los fines del Comité bajo responsabilidad, notificándose a las Unidades Orgánicas vinculadas al presente acto; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 MOQUEGUA  
 LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
 GERENTE MUNICIPAL



GM  
 GAJ  
 GA  
 GPP  
 OCI  
 Integrantes (6)